

INEXISTENCIA DE REGLAMENTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONNA.

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia: San Salvador, a las trece horas con quince minutos del ocho de mayo del año dos mil veinte. Se hace constar que a la fecha, esta institución no cuenta con un Reglamento de Ley de Creación; por lo que no es posible publicar la información como lo señala el numeral 1 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere al marco normativo aplicable.

Laura Lisett Centeno Zavalet
Oficial de Infamación.
CONNA